

CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL PEDIDO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. UAF-RMSG-003/2020, QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR BRAULIO CORTE AVILES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ TAMBIEN COMO POR OMAR CALVO ZÚÑIGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN FUNJIRA COMO SUPERVISOR DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; POR LA OTRA PARTE "GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARCELA SEPÚLVEDA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha de 05 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el pedido abierto de prestación de servicios no. **UAF-RMSG-003/2020**, cuyo objeto se cita textualmente: **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INEA"** a la contratación del **"Servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California"**.
2. En la cláusula Segunda referente al Monto, en su primer párrafo, se estableció lo siguiente:

**"Segunda. - Monto.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el monto por la prestación del servicio, objeto del presente pedido abierto es como se describe a continuación:

UNIDADES OPERATIVAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
OFICINAS CENTRALES	\$2,112,505.20	\$4,133,163.84
CIUDAD DE MÉXICO	\$2,296,201.44	\$2,571,744.24
ESTADO DE MÉXICO	\$459,239.04	\$826,631.52
MICHOACÁN	\$101,181.60	\$202,363.20
NUEVO LEÓN	\$1,300,609.44	\$1,408,995.12
QUERÉTARO	\$635,668.80	\$635,668.80
BAJA CALIFORNIA	\$848,168.88	\$961,256.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,753,574.40</b>	<b>\$10,739,823.12</b>



3. En la cláusula Octava de "EL PEDIDO", se estableció lo que a la letra dice:

**"Octava. - Vigencia.**

La vigencia del servicio será del 22 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020."

4. Mediante oficio UAYF/SRMyS/0968/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del área requirente, solicita realizar los trámites respectivos para llevar a cabo el convenio modificatorio a "EL PEDIDO", dicha modificación corresponde a la ampliación en monto y vigencia, lo anterior con fundamento en los artículos 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 146 de su Reglamento, así como en la cláusula Vigésima séptima del citado instrumento jurídico.
5. Para la formalización del presente convenio modificatorio se cuenta con la justificación de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del área requirente y por el Jefe del Departamento de Servicios Generales para la modificación del pedido abierto y realizar la ampliación de vigencia del día 01 de enero al 03 de marzo de 2021, por un monto mínimo de **\$1,550,714.88 (Un millón quinientos cincuenta mil setecientos catorce pesos 88/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$2'147,964.62 (Dos millones ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 62/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado. Estos importes no rebasan el **20%** del monto total de "EL PEDIDO", lo anterior con el objeto de mantener la continuidad y calidad del *Servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California*, conforme a lo siguiente:

CENTRO DE TRABAJO	MONTO MÍNIMO DEL CONVENIO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO DEL CONVENIO CON I.V.A.	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
Partida 1.- Oficinas Centrales	\$422,501.04	\$826,632.77	Del 01 de enero al 03 de marzo de 2021
Partida 2.- Unidad de Operación Ciudad de México	\$459,240.29	\$514,348.85	
Partida 3.- Unidad de Operación Estado de México	\$91,847.81	\$165,326.30	
Partida 4.- Unidad de Operación Michoacán	\$20,236.32	\$40,472.64	
Partida 5.- Unidad de Operación Nuevo León	\$260,121.89	\$281,799.02	
Partida 6.- Unidad de Operación Querétaro	\$127,133.76	\$127,133.76	
Partida 7.- Unidad de Operación Baja California	\$169,633.78	\$192,251.28	
<b>TOTALES</b>	<b>\$1,550,714.88</b>	<b>\$2,147,964.62</b>	



	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.	VIGENCIA
UAF-RMSG-003/2020	\$7,753,574.40	\$10,739,823.12	DEL 22 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONVENIO MODIFICATORIO	\$1,550,714.88	\$2,147,964.62	DEL 01 DE ENERO AL 03 DE MARZO DE 2021
MONTO TOTAL DEL PEDIDO ABIERTO MAS EL CONVENIO MODIFICATORIO	\$9,304,469.28	\$12,887,787.74	DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 AL 03 DE MARZO DE 2021

- Mediante oficio UAF/SRMyS/928/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de "EL INEA", solicitó a "EL PROVEEDOR" informara a este Instituto mediante escrito, si aceptaba realizar el convenio modificatorio en monto, así como la ampliación en vigencia, bajo las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas en "EL PEDIDO", sin rebasar el 20% del instrumento jurídico primigenio.
- En contestación al oficio UAF/SRMyS/928/2020 del numeral 6 que antecede, "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, acepto la petición de "EL INEA" manifestando su conformidad para dar continuidad a los servicios relacionados con "EL PEDIDO" a fin de ampliar su vigencia del 01 de enero al 03 de marzo de 2021, y del monto por la cantidad mínima de **\$1,550,714.88 (Un millón quinientos cincuenta mil setecientos catorce pesos 88/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$2,147,964.62 (Dos millones ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 62/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, bajo las mismas condiciones técnicas y económicas.
- Mediante oficio de autorización presupuestal, la Subdirección de Recursos Financieros informa que, para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio modificatorio no existe inconveniente presupuestario, siempre y cuando se cumplan las restricciones presupuestarias establecidas por la Coordinadora de Sector, que no generen presiones de gasto futuras y no afecten en el cumplimiento de los objetivos de "EL INEA". Así también, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios UAF-RMSG-021/2020.

## DECLARACIONES

Declaran "LAS PARTES" que:

**Primera.-** Las modificaciones a "EL PEDIDO" se ajustan a lo establecido por los artículos 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 146 de su Reglamento, así como en la cláusula Vigésima séptima del citado instrumento jurídico.

**Segunda.-** "LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que actúan.

De conformidad con los antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:



## CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto del presente instrumento jurídico la ampliación de vigencia y del monto de **"EL PEDIDO"** hasta máximo el 20% de su monto total, al ser un servicio básico e indispensable en términos de lo justificado por el área requirente en el antecedente marcado con el número 5.

**Segunda.-** Se modifica la cláusula *Segunda* en su primer párrafo de **"EL PEDIDO"** para quedar de la siguiente manera:

**"Segunda. - Monto.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el monto por la prestación del servicio, objeto del presente pedido abierto es como se describe a continuación:

UNIDADES OPERATIVAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
OFICINAS CENTRALES	\$2,535,006.24	\$4,959,796.61
CIUDAD DE MÉXICO	\$2,755,441.73	\$3,086,093.09
ESTADO DE MÉXICO	\$551,086.85	\$991,957.82
MICHOACÁN	\$121,417.92	\$242,835.84
NUEVO LEÓN	\$1,560,731.33	\$1,690,794.14
QUERÉTARO	\$762,802.56	\$762,802.56
BAJA CALIFORNIA	\$1,017,802.66	\$1,153,507.68
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,304,469.28</b>	<b>\$12,887,787.74</b>

"

**Tercera.-** Se modifica la cláusula *Octava* de **"EL PEDIDO"** para quedar de la siguiente manera:

**"Octava. - Vigencia.**

La vigencia del servicio será del 22 de febrero de 2020 y hasta el 03 de marzo de 2021."

**Cuarta.-** La vigencia del presente convenio será del 01 de enero al 03 de marzo de 2021.

**Quinta.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INEA"** la modificación de la garantía respectiva, de conformidad con lo establecido en la cláusula *Décima séptima* de **"EL PEDIDO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Sexta.-** A excepción de lo precisado en las cláusulas que anteceden, **"LAS PARTES"** ratifican en todos y cada uno de sus términos y clausulado de **"EL PEDIDO"**, y de **"EL CONVENIO"**.

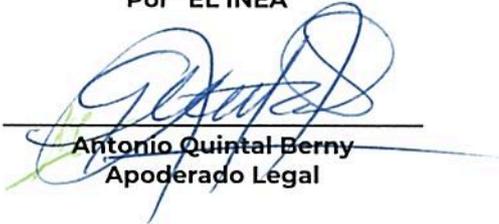
Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, **"LAS PARTES"** suscriben el presente convenio modificatorio firmando por duplicado para constancia y validez, al calce y al margen, constante de





cinco fojas, en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte, conservando un ejemplar "EL INEA" y uno "EL PROVEEDOR".

Por "EL INEA"

  
\_\_\_\_\_  
**Antonio Quintal Berny**  
Apoderado Legal

Por "EL PROVEEDOR"

  
\_\_\_\_\_  
**Marcela Sepúlveda Díaz**  
Administradora Única  
GOTT UND GLÜCK, S.A. de C.V.

ASISTIDO

  
\_\_\_\_\_  
**Braulio Corte Aviles**  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios  
Administrador del Convenio Modificatorio

  
\_\_\_\_\_  
**Omar Calvo Zúñiga**  
Jefe del Departamento de Servicios Generales  
Supervisor del Convenio Modificatorio

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del Convenio Modificatorio de fecha 30 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Pedido abierto de Prestación de Servicios no. **UAF-RMSG-003/2020**, celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y "GOTT UND GLÜCK, S.A. de C.V."





**ANEXO TÉCNICO**

**AMPLIACIÓN EN MONTO Y VIGENCIA AL PEDIDO ABIERTO No. UAF-RMSG-003/2020 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA"**

**OBJETIVO DEL CONVENIO:**

La continuidad del Servicio de Limpieza Integral para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

**VIGENCIA DEL CONVENIO:**

La vigencia del servicio será a partir del día 01 de enero al 03 de marzo de 2021.

**MONTOS DEL CONVENIO:**

CENTRO DE TRABAJO (UNIDAD DE OPERACIÓN)	MONTO MINIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MAXIMO I.V.A. INCLUIDO	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
<b>PARTIDA 1.- OFICINAS CENTRALES</b>	\$422,501.04	\$826,632.77	Del 1º de enero al 3 de marzo de 2021
<b>PARTIDA 2.- CIUDAD DE MEXICO</b>	\$459,240.29	\$514,348.85	
<b>PARTIDA 3.- ESTADO DE MEXICO</b>	\$91,847.81	\$165,326.30	
<b>PARTIDA 4.- MICHOACAN</b>	\$20,236.32	\$40,472.64	
<b>PARTIDA 5.- NUEVO LEON</b>	\$260,121.89	\$281,799.02	
<b>PARTIDA 6.- QUERETARO</b>	\$127,133.76	\$127,133.76	
<b>PARTIDA 7.- BAJA CALIFORNIA</b>	\$169,633.78	\$192,251.28	
<b>TOTAL</b>	\$1,550,714.88	\$2,147,964.62	

No. de Pedidos	MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA	VIGENCIA
UAF-RMSG-003/2020	\$7,753,754.40	\$10,739,823.12	22 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONVENIO MODIFICATORIO	\$1,550,714.88	\$2,147,964.62	1º DE ENERO AL 03 DE MARZO DE 2021
MONTO TOTAL DEL PEDIDO ABIERTO MAS CONVENIO MODIFICATORIO	\$9,304,469.28	\$12,887,787.74	22 DE FEBRERO DE 2020 AL 3 DE MARZO DE 2021

**LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del pedido abierto primigenio





**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Los servicios se proporcionarán en las mismas condiciones de calidad y precio pactadas en el pedido abierto primigenio y su Anexo Técnico.

**FORMA DE PAGO:**

En una sola exhibición previa validación de las facturas y visto bueno del administrador y supervisor, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y que cumpla con los requisitos fiscales vigentes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Los administradores, supervisores y verificadores del pedido y convenio, serán los responsables de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento del mismo, los cuales se nombran a continuación o quienes los sustituyan en el cargo.

ESTADO	ADMINISTRADOR	SUPERVISOR
OFICINAS CENTRALES	Braulio Corte Avilés Subdirector de recursos Materiales Y Servicios	Omar Calvo Zúñiga Jefe del Departamento de Servicios Generales
BAJA CALIFORNIA	Titular y/o Encargado de la Delegación	Irma Aurora Araiza Flores Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
CIUDAD DE MÉXICO	Titular y/o Encargado de la Delegación	Karla Sharoon Mandujano Solís Jefa del Departamento de Administración y Programación
ESTADO DE MÉXICO	Titular y/o Encargado de la Delegación	Gustavo Cárdenas Chávez Jefe del Departamento de Administración y Programación
MICHOACÁN	Titular y/o Encargado de la Delegación	Octavio González Suárez Jefe del Departamento de Administración
NUEVO LEÓN	Titular y/o Encargado de la Delegación	Juan Carlos Vanoye Jefe del Departamento de Administración y Finanzas
QUERETÁRO	Titular y/o Encargado de la Delegación	Jesús Mario León Fernández Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

Se deberá tener por entendido que las funciones de los administradores son: Responsable de interactuar con los supervisores para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Se deberá tener por entendido que las funciones de los supervisores son: Responsable de interactuar con el administrador y el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas.





**PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, se penalizará con el 1% del monto máximo del total del servicio no prestado por cada día que no cumpla con las necesidades y actividades conforme al anexo técnico del pedido abierto primigenio.

Elaboró

---

Omar Calvo Zúñiga  
Jefe del Departamento de Servicios  
Generales

Vo.Bo.

---

Braulio Corte Aviles  
Subdirección de Recursos Materiales y  
Servicios





Gott und Glück SA de CV



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020

**Braulio Corte Aviles**  
**Subdirector de Recursos Materiales y Servicios**  
**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**  
**Presente**

En relación a su oficio de No. **UAF/SRMYS/928/2020** de fecha 17 de diciembre del presente año, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 91 y 92 de su Reglamento y artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 146 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima Séptima del pedido abierto indicado **GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.**, acepta realizar una ampliación en monto y días de servicio al pedido abierto **UAF-RMSG-003/2020**, para el periodo comprendido del 1° de enero al 3 de marzo de 2021, para el **"Servicio Integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades Operativas en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California"** respetando las mismas condiciones originales pactadas en el periodo de referencia, conforme a lo siguiente:

CENTRO DE TRABAJO (UNIDAD DE OPERACIÓN)	MONTO MINIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MAXIMO I.V.A. INCLUIDO	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
PARTIDA 1.- OFICINAS CENTRALES	\$422,506.18	\$826,632.77	Del 1° de enero al 3 de marzo de 2021
PARTIDA 2.- CIUDAD DE MEXICO	\$459,245.43	\$514,348.85	
PARTIDA 3.- ESTADO DE MEXICO	\$91,852.95	\$165,326.30	
PARTIDA 4.- MICHOACAN	\$20,241.46	\$40,472.64	
PARTIDA 5.- NUEVO LEON	\$260,127.04	\$281,799.02	
PARTIDA 6.- QUERETARO	\$127,138.90	\$127,133.76	
PARTIDA 7.- BAJA CALIFORNIA	\$169,638.92	\$192,251.28	
<b>TOTAL</b>	\$1,550,750.88	\$2,147,964.62	

*Antonio Rodríguez 91 D col. San Simón Ticumac, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03660 Ciudad de México  
Tel (0155) 5574-1464*



Gott und Glück SA de CV



No. de Pedidos	MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA	VIGENCIA
UAF-RMSG-003/2020	\$7'753,754.40	\$10'739,823.12	22 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONVENIO MODIFICATORIO	\$1'550,714.88	\$2'147,964.62	1° DE ENERO AL 03 DE MARZO DE 2021
MONTO TOTAL DEL PEDIDO ABIERTO MAS CONVENIO MODIFICATORIO	\$9'304,469.28	\$12'887,787.74	22 DE FEBRERO DE 2020 AL 3 DE MARZO DE 2021

En virtud de lo anterior, la presente aceptación de la ampliación al monto y vigencia del pedido, conllevará al ajuste a la garantía de cumplimiento respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

---

C. Marcela Sepúlveda Díaz  
Administradora Única  
Gott und Glück, S.A. de C.V.



Gott und Glück SA de CV



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020

**Braulio Cortes Aviles**  
**Subdirector de Recursos Materiales y Servicios**  
**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**  
**Presente**

UNIDAD DE OPERACIÓN		ENERO			FEBRERO			MARZO			TOTAL CONVENIO POR UNIDAD DE OPERACIÓN
		FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	1° ENE – 3 DE MAR 2021
OFICINAS CENTRALES	SERVICIO	22.50	\$ 5,786.15	\$130,188.38	22.5	\$ 5,786.15	\$130,188.38	22.5	\$ 571.00	\$12,847.50	MINIMO \$422,501.04
	MATERIAL	1.00	\$ 50,783.86	\$50,783.86	1	\$ 50,783.86	\$50,783.86	1	\$ 3,565.35	\$3,565.35	
	SUBTOTAL			\$180,972.24			\$180,972.24			\$16,412.85	
	IVA			\$28,955.56			\$28,955.56			\$2,626.06	
	RETENIDO			\$7,811.30			\$7,811.30			\$770.85	
	TOTAL			\$202,116.49			\$202,116.49			\$18,268.06	
	SERVICIO	32.5	\$ 5,786.15	\$188,049.88	32.5	\$ 5,786.15	\$188,049.88	32.5	\$ 571.00	\$18,557.50	MAXIMO \$826,632.77
	MATERIAL	1	\$ 152,687.71	\$152,687.71	1	\$ 152,687.71	\$152,687.71	1	\$ 32,995.09	\$32,995.09	
	SUBTOTAL			\$340,737.59			\$340,737.59			\$51,552.59	
	IVA			\$54,518.01			\$54,518.01			\$8,248.41	
	RETENIDO			\$11,282.99			\$11,282.99			\$1,113.45	
	TOTAL			\$383,972.61			\$383,972.61			\$58,687.55	
CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	18.00	\$ 5,786.15	\$104,150.70	18	\$ 5,786.15	\$104,150.70	18	\$ 571.00	\$10,278.00	MINIMO \$459,240.29
	MATERIAL	1.00	\$ 91,719.35	\$91,719.35	1	\$ 91,719.35	\$91,719.35	1	\$ 5,184.53	\$5,184.53	
	SUBTOTAL			\$195,870.05			\$195,870.05			\$15,462.53	
	IVA			\$31,339.21			\$31,339.21			\$2,474.00	
	RETENIDO			\$6,249.04			\$6,249.04			\$616.68	
	TOTAL			\$220,960.22			\$220,960.22			\$17,319.85	
	SERVICIO	18	\$ 5,786.15	\$104,150.70	18	\$ 5,786.15	\$104,150.70	18	\$ 571.00	\$10,278.00	MAXIMO \$514,348.85
	MATERIAL	1	\$ 112,719.35	\$112,719.35	1	\$ 112,719.35	\$112,719.35	1	\$ 10,691.91	\$10,691.91	
	SUBTOTAL			\$216,870.05			\$216,870.05			\$20,969.91	
	IVA			\$34,699.21			\$34,699.21			\$3,355.19	
	RETENIDO			\$6,249.04			\$6,249.04			\$616.68	
	TOTAL			\$245,320.22			\$245,320.22			\$23,708.42	

Antonio Rodríguez 91 D col. San Simón Ticumac, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03660 Ciudad de México  
 Tel (0155) 5574-1464



Gott und Glück SA de CV



UNIDAD DE OPERACIÓN	ENERO			FEBRERO			MARZO			TOTAL CONVENIO POR UNIDAD DE OPERACIÓN 1° ENE - 3 DE MAR 2021		
	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL			
ESTADO DE MEXICO	SERVICIO	6.00	\$ 5,786.15	\$34,716.90	6	\$ 5,786.15	\$34,716.90	6	\$ 571.00	\$3,426.00	MINIMO \$91,847.81	
	MATERIAL	1.00	\$ 4,109.98	\$4,109.98	1	\$ 4,109.98	\$4,109.98	1	\$ 1,868.00	\$1,868.00		
	SUBTOTAL			\$38,826.88			\$38,826.88			\$5,294.00		
	IVA			\$6,212.30			\$6,212.30			\$847.04		
	RETENIDO			\$2,083.01			\$2,083.01			\$205.56		
	TOTAL			\$42,956.17			\$42,956.17			\$5,935.48		
	SERVICIO	9	\$ 5,786.15	\$52,075.35	9	\$ 5,786.15	\$52,075.35	9	\$ 571.00	\$5,139.00		MAXIMO \$165,326.30
	MATERIAL	1	\$ 18,509.37	\$18,509.37	1	\$ 18,509.37	\$18,509.37	1	\$ 1,867.15	\$1,867.15		
	SUBTOTAL			\$70,584.72			\$70,584.72			\$7,006.15		
	IVA			\$11,293.56			\$11,293.56			\$1,120.98		
RETENIDO			\$3,124.52			\$3,124.52			\$308.34			
TOTAL			\$78,753.75			\$78,753.75			\$7,818.79			
MICHOACAN	SERVICIO	1.00	\$ 5,786.15	\$5,786.15	1	\$ 5,786.15	\$5,786.15	1	\$ 571.00	\$571.00	MINIMO \$20,236.32	
	MATERIAL	1.00	\$ 2,525.00	\$2,525.00	1	\$ 2,525.00	\$2,525.00	1	\$ 879.91	\$879.91		
	SUBTOTAL			\$8,311.15			\$8,311.15			\$1,450.91		
	IVA			\$1,329.78			\$1,329.78			\$232.14		
	RETENIDO			\$347.17			\$347.17			\$34.26		
	TOTAL			\$9,293.77			\$9,293.77			\$1,648.79		
	SERVICIO	2	\$ 5,786.15	\$11,572.30	2	\$ 5,786.15	\$11,572.30	2	\$ 571.00	\$1,142.00		MAXIMO \$40,472.64
	MATERIAL	1	\$ 5,615.71	\$5,615.71	1	\$ 5,615.71	\$5,615.71	1	\$ 628.39	\$628.39		
	SUBTOTAL			\$17,188.01			\$17,188.01			\$1,770.39		
	IVA			\$2,750.08			\$2,750.08			\$283.26		
RETENIDO			\$694.34			\$694.34			\$68.52			
TOTAL			\$19,243.75			\$19,243.75			\$1,985.13			

Antonio Rodríguez 91 D col. San Simón Ticumac, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03660 Ciudad de México  
Tel (0155) 5574-1464



G.ott und Glück SA de CV



UNIDAD DE OPERACIÓN	ENERO				FEBRERO			MARZO			TOTAL CONVENIO POR UNIDAD DE OPERACIÓN	
	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	1° ENE – 3 DE MAR 2021		
NUEVO LEÓN	SERVICIO	13.00	\$ 5,786.15	\$75,219.95	13	\$ 5,786.15	\$75,219.95	13	\$ 571.00	\$7,423.00	MINIMO	\$260,121.89
	MATERIAL	1.00	\$ 36,100.00	\$36,100.00	1	\$ 36,100.00	\$36,100.00	1	\$ 2,345.43	\$2,345.43		
	SUBTOTAL			\$111,319.95			\$111,319.95			\$9,768.43		
	IVA			\$17,811.19			\$17,811.19			\$1,582.95		
	RETENIDO			\$4,513.20			\$4,513.20			\$445.38		
	TOTAL			\$124,617.95			\$124,617.95			\$10,886.00	MAXIMO	\$281,799.02
	SERVICIO	13	\$ 5,786.15	\$75,219.95	13	\$ 5,786.15	\$75,219.95	13	\$ 571.00	\$7,423.00		
	MATERIAL	1	\$ 44,332.09	\$44,332.09	1	\$ 44,332.09	\$44,332.09	1	\$ 4,568.43	\$4,568.43		
	SUBTOTAL			\$119,552.04			\$119,552.04			\$11,991.43		
	IVA			\$19,128.33			\$19,128.33			\$1,918.63		
RETENIDO			\$4,513.20			\$4,513.20			\$445.38			
TOTAL			\$134,167.17			\$134,167.17			\$13,464.68			

QUERETARO	SERVICIO	6.00	\$ 5,786.15	\$34,716.90	6	\$ 5,786.15	\$34,716.90	6	\$ 571.00	\$3,426.00	MINIMO	\$127,133.76
	MATERIAL	1.00	\$ 19,177.12	\$19,177.12	1	\$ 19,177.12	\$19,177.12	1	\$ 2,152.64	\$2,152.64		
	SUBTOTAL			\$53,894.02			\$53,894.02			\$5,578.64		
	IVA			\$8,623.04			\$8,623.04			\$892.58		
	RETENIDO			\$2,083.01			\$2,083.01			\$205.56		
	TOTAL			\$60,434.05			\$60,434.05			\$6,265.66	MAXIMO	\$127,133.76
	SERVICIO	6	\$ 5,786.15	\$34,716.90	6	\$ 5,786.15	\$34,716.90	6	\$ 571.00	\$3,426.00		
	MATERIAL	1	\$ 19,177.12	\$19,177.12	1	\$ 19,177.12	\$19,177.12	1	\$ 2,152.64	\$2,152.64		
	SUBTOTAL			\$53,894.02			\$53,894.02			\$5,578.64		
	IVA			\$8,623.04			\$8,623.04			\$892.58		
RETENIDO			\$2,083.01			\$2,083.01			\$205.56			
TOTAL			\$60,434.05			\$60,434.05			\$6,265.66			

Antonio Rodríguez 91 D col. San Simón Ticumac, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03660 Ciudad de México  
Tel (0155) 5574-1464



Gott und Glück SA de CV



UNIDAD DE OPERACIÓN	ENERO			FEBRERO			MARZO			TOTAL CONVENIO POR UNIDAD DE OPERACIÓN		
	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	FACTOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	1° ENE – 3 DE MAR 2021		
BAJA CALIFORNIA	SERVICIO	8.50	\$ 8,432.91	\$71,679.74	8.5	\$ 8,432.91	\$71,679.74	8.5	\$ 839.50	\$7,135.75	MINIMO	\$169,633.78
	MATERIAL	1.00	\$ 1,678.00	\$1,678.00	1	\$ 1,678.00	\$1,678.00	1	\$ 169.03	\$169.03		
	SUBTOTAL			\$73,357.74			\$73,357.74			\$7,304.78		
	IVA			\$11,737.24			\$11,737.24			\$1,168.76		
	RETENIDO			\$4,300.78			\$4,300.78			\$428.15		
	TOTAL			\$80,794.19			\$80,794.19			\$8,045.40		
	SERVICIO	8.5	\$ 8,432.91	\$71,679.74	8.5	\$ 8,432.91	\$71,679.74	8.5	\$ 839.50	\$7,135.75		
	MATERIAL	1	\$ 10,732.91	\$10,732.91	1	\$ 10,732.91	\$10,732.91	1	\$ 1,557.06	\$1,557.06		
	SUBTOTAL			\$82,412.65			\$82,412.65			\$8,692.81		
	IVA			\$13,186.02			\$13,186.02			\$1,390.85		
	RETENIDO			\$4,300.78			\$4,300.78			\$428.15		
	TOTAL			\$91,297.88			\$91,297.88			\$9,655.51		

CENTRO DE TRABAJO (UNIDAD DE OPERACIÓN)	MONTO MINIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MAXIMO I.V.A. INCLUIDO	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
PARTIDA 1.- OFICINAS CENTRALES	\$422,501.04	\$826,632.77	Del 1° de enero al 3 de marzo de 2021
PARTIDA 2.- CIUDAD DE MEXICO	\$459,240.29	\$514,348.85	
PARTIDA 3.- ESTADO DE MEXICO	\$91,847.81	\$165,326.30	
PARTIDA 4.- MICHOACAN	\$20,236.32	\$40,472.64	
PARTIDA 5.- NUEVO LEON	\$260,121.89	\$281,799.02	
PARTIDA 6.- QUERETARO	\$127,133.76	\$127,133.76	
PARTIDA 7.- BAJA CALIFORNIA	\$169,633.78	\$192,251.28	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,550,714.88</b>	<b>\$2,147,964.62</b>	

Antonio Rodríguez 91 D col. San Simón Tícumac, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03660 Ciudad de México  
Tel (0155) 5574-1464



Gott und Glück S.A. de C.V.



No. de Pedidos	MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA	VIGENCIA
UAF-RMSG-003/2020	\$7'753,754.40	\$10'739,823.12	22 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONVENIO MODIFICATORIO	\$1'550,714.88	\$2'147,964.62	1° DE ENERO AL 03 DE MARZO DE 2021
MONTO TOTAL DEL PEDIDO ABIERTO MAS CONVENIO MODIFICATORIO	\$9'304,289.28	\$12'887,787.74	22 DE FEBRERO DE 2020 AL 3 DE MARZO DE 2021

En virtud de lo anterior, la presente aceptación de la ampliación al monto y vigencia del pedido, conllevará al ajuste a la garantía de cumplimiento respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

---

**C. Marcela Sepúlveda Díaz**  
**Administradora Única**  
**Gott und Glück, S.A. de C.V.**